

CONDUCTOR /A 1 ELECTORAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores manuales relacionadas propiamente con la conducción de vehículos livianos de tracción doble o sencilla, microbús y/o camiones de carga liviana de más de 3 toneladas (3.000 kg) y hasta 8 toneladas (8.000 kg), para transporte de personas, equipos, materiales, documentos y carga en general.

TAREAS

Ejecutar labores relacionadas con la conducción de vehículos que se le asignen, con el fin de trasladar documentos, materiales, equipos y carga en general, así como al personal de la institución y personas autorizadas que lo requiera tanto en el área metropolitana como a cualquier lugar del territorio nacional.

Verificar el estado del vehículo (tanto interno como externo) cada vez que se dispone a brindar un servicio de transporte, así como cuando ingresa a la institución; además debe corroborar que la unidad contenga los accesorios necesarios tales como extintor, triángulos, herramientas y otros similares.

Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, revisar periódicamente: la presión y estado de las llantas, la carga de la batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes, estado de las luces en general, estado de los cinturones de seguridad, las fechas de cambios de aceite, engrase y hacer anotaciones sobre su uso, recorrido y operación del vehículo.

Preparar, una vez que regresa de gira, la documentación para realizar la respectiva liquidación de los gastos de viaje, así como el reporte de la jornada extraordinaria, en caso de que ésta se haya laborado.

Obtener, cuando sea necesario, facturas proformas a efectos de comprar repuestos y accesorios.

Hacer entrega de la correspondiente factura y del comprobante, como evidencia de la compra de combustible con la información necesaria.

Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar las de mayor cuidado.

Velar porque la carga esté acomodada en forma correcta dentro del vehículo.

Colaborar en la carga y descarga de los equipos, materiales, maletas y demás artículos que transporta.

Reportar en el acto al Instituto Nacional de Seguros y Policía de Tránsito cualquier accidente de tránsito.

(CONDUCTOR /A 1 ELECTORAL - PÁGINA 2)

Colaborar con la limpieza y lavado del vehículo.

Notificar prevenciones y resoluciones, solicitudes de garantías de participación y cumplimiento a los proveedores.

Realizar pagos en efectivo o cheques de la caja chica auxiliar del Departamento de Proveeduría o del Tribunal Supremo de Elecciones y transportar las mercancías o equipos, producto de esas compras.

Trasladar y entregar las solicitudes de trabajo y publicaciones a la Imprenta Nacional, retirar y entregar los trabajos terminados al almacén del Departamento de Proveeduría.

Entregar las órdenes de pedido de compra a los proveedores y retirar mercancías.

Trasladar, entregar y retirar de las empresas los activos reportados en mal estado y los reparados.

Colaborar en la entrega de correspondencia y materiales en las distintas unidades administrativas de la institución.

Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas, relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras labores propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones precisas, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: Es responsable porque los servicios y actividades que se le

(CONDUCTOR /A 1 ELECTORAL - PÁGINA 3)

encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad. Del mismo modo, es responsable por la seguridad de las personas, documentos o artículos que transporta. Debe observar y acatar las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el tránsito de vehículos y las directrices emanadas por sus superiores inmediatos.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable porque el equipo que tiene asignado se conserve en óptimo estado de funcionamiento.

Debe hacer uso adecuado de la tarjeta para suministro de combustible.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan. Estar expuesto /a a las inclemencias del tiempo. La actividad demanda algún esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, atrasos en la entrega de un producto o servicio, daños de alguna consideración o poner en peligro la integridad física de las personas, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal colaborador y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, para mantener la ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, para reponerse positivamente ante las adversidades. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el manejo de la información y la documentación, estructurar y planear su trabajo, resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, facilidad para expresar las ideas de manera oral, así como comprender las instrucciones recibidas. Capacidad para incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias. Destreza para conducir vehículos automotores, así como conocimientos básicos de mecánica automotriz.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento sobre las leyes, reglamentos y disposiciones del tránsito de vehículos. Disponibilidad para participar en los procesos electorales.

(CONDUCTOR /A 1 ELECTORAL - PÁGINA 4)

REQUISITOS

Bachiller en Educación Media (estudios secundarios).

Seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

Licencia para conducir vehículo Tipo B1 o B2 y un año de experiencia en la conducción de vehículos que demanden estos tipos de licencias.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Mecánica básica

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto

Relaciones humanas

Servicio al cliente

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 88-2021 del 14 de octubre de 2021, oficio N° STSE-2423-2021.